



Comisión de Cultura

**EXCMA. SRA.:**

La Comisión de Cultura, en sesión celebrada el día catorce de febrero de dos mil veintitrés, previo debate y votación de la PNL 11/23 RGEP 1492, del Grupo Parlamentario Socialista, adoptó el siguiente

**ACUERDO**

Rechazar la Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- La redacción y tramitación ante el Ayuntamiento de Madrid de un Plan Especial de Protección del BIC Hospital Homeopático de San José, que era necesario con carácter previo a las obras de rehabilitación realizadas entre los años 2006 y 2009 por la Dirección General de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, siendo exigido por el Ayuntamiento de Madrid con un expediente abierto de Disconformidad con las demoliciones de edificios y las obras de acondicionamiento efectuadas cambiando el uso original.
- La intervención de forma inmediata desde la Dirección General de Patrimonio Cultural en la protección y salvaguarda de los Bienes Muebles inscritos en la Declaración que “constituyen parte esencial de la historia del edificio” del Hospital Homeopático de San José, ante el desalojo de los bienes por la venta de los inmuebles, manteniendo la integridad del Museo de Farmacia Homeopática y los fondos documentales de la Biblioteca y Archivo en la Comunidad de Madrid e incoando expediente BIC al cuadro óleo sobre lienzo del pintor napolitano Lucas Jordán la “Muerte de San José” que se encontraba en el inmueble.
- La realización de un Plan de visitas de los madrileños al edificio “Hospital Homeopático de San José” restaurado por la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del derecho de visita reconocido a los BIC en la legislación de Patrimonio Histórico.
- Ante la extinción/liquidación de la Fundación Instituto Homeopático y Hospital de San José, incorporar al patrimonio público de la Comunidad de Madrid mediante el ejercicio de derecho de tanteo y retracto, o acuerdo de cesión, la finca núm. 13



inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 28 de Madrid, correspondiente al huerto de las Hermanas de las Hijas de la Caridad sito en la calle Eloy Gonzalo y la finca 601 Palacete del Marqués de los Salados, sito en la calle de Eloy Gonzalo, 5 de Madrid, que forman parte de manera funcional del conjunto de edificios de la declaración BIC "Hospital Homeopático de San José".

- El ejercicio a favor de la Comunidad de Madrid de los derechos de tanteo y retracto tras la comunicación de la intención de los propietarios de enajenación del inmueble declarado BIC "Hospital Homeopático de San José" sito en la calle Eloy Gonzalo núm. 3 de Madrid, en los términos previstos en la legislación en materia de patrimonio histórico, pudiendo ejercitar el derecho de tanteo para sí, o en beneficio de otras instituciones públicas o entidades sin ánimo de lucro.
- La apertura de un expediente sancionador por la Dirección General de Patrimonio Cultural ante el incumplimiento del deber de conservación de las carpinterías del inmueble rehabilitadas por la Comunidad de Madrid del "Hospital Homeopático de San José", detectado tras la visita de inspección de la Dirección General de Patrimonio realizada en 2019 y la denegación del importe concedido para este fin por la Orden 2516/2022 de la Consejera, al ser fruto de un incumplimiento de las obligaciones respecto la conservación y mantenimiento de los propietarios reversionistas.
- La retirada de las ayudas que se hayan podido conceder en base a la Orden 2516/2022 de la Consejera para actuaciones de conservación y restauración de bienes inmuebles privados con protección de Bien de Interés Cultural y Bien de Interés Patrimonial, así como la denegación en futuras convocatorias de este o similar objetivo a aquellos interesados sobre los que no se hubieran cumplido las obligaciones de las propiedades respecto a la conservación y mantenimiento del BIC, o las condiciones y términos que regulan la concesión de la ayuda.
- La recuperación de las cargas económicas por la Comunidad de Madrid correspondientes a los costes de las obras de rehabilitación realizadas por la Dirección General de Patrimonio Histórico entre los años 2006 y 2009 en el Instituto Homeopático y Hospital de San José. La inscripción a favor de la Comunidad de Madrid en el Registro de la Propiedad de la finca núm. 25719 del Hospital Homeopático, finca núm. 13 del Huerto y finca 601 del Palacete del Marqués de los Salados, sitos en la calle Eloy Gonzalo, 3 y 5 de Madrid de las cargas



Comisión de Cultura

económicas correspondientes al importe de las obras de rehabilitación realizadas por la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

Lo que comunico a V.E. a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de febrero de 2023

**LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

A handwritten signature in black ink, which appears to read 'Isabel'.

**FDO.: MARÍA ISABEL REDONDO ALCAIDE**

**EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID**